

ESTANDAR DE SORGO GRANIFERO-NORMA XVIII – RES.554/2011

Clasificación Por Taninos

1. Sin especificación de taninos.
2. Bajo Tanino o Sin Taninos Condensados hasta 5%. Realizar prueba de blanqueo con hipoclorito de sodio con base hidróxido de sodio.

Clasificación por color:

COLORADO hasta el 2% de blanco. BLANCO hasta el 2% de otros colores. (Admite manchas del 25 % del grano).
 SIN ESPECIFICACION DE COLOR ADMITE MEZCLA

TOLERANCIA PARA CADA GRADO				FUERA DE ESTANDAR			
GRADO	Granos dañados	Materias Extrañas y sorgo no granifero %	Granos Quebrados % (1)	Granos Picados %	Humedad	Chamico	Arbitrajes (2)Descuentos sobre el precio
1	2.00	2.00	3.00	0.50	15.0	Desde el 01/01/2015 Tolerancia hasta 5 Semillas /Kg. + 5 hasta 10 semillas / Descuento 1,5% + 10 hasta 30 semillas / Descuento 2,5% + 30 hasta 100 semillas / descuento 3% + 100 / acuerdo entre partes.	Olores objetables (según intensidad): desde 0,5 a 2 % Granos amohosados (según intensidad): desde 0,5 a 2 %
2	4.00	3.00	5.00				
3	6.00	4.00	7.00				
Descuentos por excedentes	1.00	1.00	0.50	1.00	Tarifa convenida por secado		

LIBRE DE INSECTOS Y ARACNIDOS VIVOS

ESTANDAR DE SORGO GRANIFERO-NORMA XVIII – RES.554/2011 Tolerancia de Semillas de Chamico (Datura Ferox): 5 semillas cada 100 grs.

(1) Son aquellos pesados de granos de sorgo granífero que pasan por una zaranda de agujeros triangulares de 3,17 mm. De lado, diámetro del círculo inscripto: 1,98 mm. (0,013 mm), excluidos los pedazos de sorgo granífero.

(2) La mercadería que exceda las tolerancias establecidas, que presente olores comercialmente objetables, granos amohosados, que esté tratada con productos que alteren su condición natural, o que por cualquier otra causa sea de calidad inferior, será considerada fuera de estándar.